



Presidente: Sr. *INSANALLY*  
(Guyana)

(continúa en inglés)

En ausencia del Presidente, el Sr. *Ansari* (India),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

“Tomando nota de las propuestas formuladas ante la Asamblea General por el Presidente Aristide para la solución de la crisis de Haití.”

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

(continúa en español)

TEMA 31 DEL PROGRAMA (continuación)

Confiamos en que la Asamblea General pueda aceptar este cambio, y que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

SITUACION DE LA DEMOCRACIA Y LOS  
DERECHOS HUMANOS EN HAITI

a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/532  
y Add.1 y 2);

*El PRESIDENTE* (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.35/Rev.1, en su forma oralmente enmendada por el representante del Ecuador.

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.35/Rev.1)

*El PRESIDENTE* (interpretación del inglés): Esta mañana, la Asamblea General reanudará su examen del tema 31 del programa, titulado “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”. Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró su debate sobre el tema 31 del programa en su 69ª sesión, celebrada el 3 de diciembre.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/48/L.35/Rev.1, en su forma oralmente enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.35/Rev.1, en su forma oralmente enmendada (resolución 48/27).*

Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

*El PRESIDENTE* (interpretación del inglés): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 31 del programa.

*Sr. PONCE* (Ecuador): Mi delegación desea, en nombre de los Estados miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, introducir una enmienda oral al proyecto de resolución A/48/L.35/Rev.1.

El decimoquinto párrafo del preámbulo sería sustituido por el siguiente:

TEMA 18 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

Distr. GENERAL

A/48/PV.70  
15 de diciembre de 1993

ESPAÑOL

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/48/23, A/AC.109/1137 a 1139, 1141 a 1158, 1161 a 1164 y 1170)**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/426)**
- c) **PROYECTOS DE RESOLUCION (A/48/L.38, A/48/L.39)**

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* La Asamblea examinará ahora la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su conjunto, con arreglo al tema 18 del programa.

Tiene ahora la palabra el Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Farouk Al-Attar, de la República Árabe Siria, para presentar el informe del Comité.

*Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (interpretación del inglés):* Como Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su consideración, el informe del Comité Especial, que abarca sus trabajos realizados durante el año 1993, que figura en el documento A/48/23.

El informe que, entre otras cosas, se refiere al tema 18 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 47/23 de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1992, sobre la aplicación de la Declaración, mediante la cual la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y para que llevara a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo en todos los territorios que no hubieran logrado aún la independencia y, en particular, que formulara propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo.

En su cuadragésimo sexto período de sesiones, al aprobar la resolución 46/181 titulada "Decenio internacional para la eliminación del colonialismo", y el Plan de Acción, la Asamblea General dio un mandato al Comité Especial para que realizara una serie de actividades durante el Decenio que incluyen, entre otras actividades, la organización, durante el Decenio, de seminarios en las regiones del Caribe y el Pacífico, alternadamente.

Durante el año, el Comité Especial pudo desempeñar las tareas que le confiara la Asamblea y presentó recomendaciones sobre todos los temas que se le remitieron para su examen e informe, reuniéndose entre febrero y agosto y celebrando extensas consultas durante el año entre sus miembros.

De conformidad con las disposiciones de la resolución 46/181 de la Asamblea General y el Plan de Acción, en junio el Comité Especial celebró un seminario regional en Papua Nueva Guinea. En el informe del seminario regional figuran las opiniones expresadas por los representantes de los territorios no autónomos que asistieron al seminario. El informe también contiene un resumen de las discusiones celebradas, en el que se subrayan las principales cuestiones planteadas y las opiniones expresadas por los participantes en el seminario. El informe del seminario regional figura en el documento A/AC.109/1159, y su consideración por el Comité Especial figura en el capítulo II de su informe (A/48/23).

Teniendo en cuenta de manera especial las solicitudes concretas que le dirigió la Asamblea General mediante la resolución 47/23, durante el año el Comité Especial examinó la aplicación de la Declaración en relación con los territorios restantes y formuló una serie de recomendaciones con miras a aumentar el ritmo de la descolonización y facilitar el progreso político, económico, social y educacional de los pueblos en dichos territorios.

Además, el Comité Especial presentó recomendaciones relacionadas específicamente con las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración, las actividades y arreglos de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, la aplicación de la Declaración por parte de los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas y la información que se transmite en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Durante el año transcurrido, el Comité Especial dedicó considerable atención a la descolonización de los pequeños

territorios insulares. A ese respecto, el Comité Especial tuvo especialmente en cuenta el hecho de que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas han proporcionado medios eficaces para evaluar y comprobar los deseos y las aspiraciones de la población de esos pequeños territorios con respecto a su condición futura. Por consiguiente, una vez más destacó la importancia del envío de tales misiones a los territorios coloniales con el propósito de facilitar la aplicación de la Declaración. El Gobierno de Nueva Zelanda, la Potencia Administradora de Tokelau, ha formulado una invitación al Comité para que envíe otra misión visitadora a Tokelau. El Comité ha aceptado dicha invitación y prevé el envío de otra misión visitadora a ese territorio a principios de 1994. El Comité seguirá recabando la plena cooperación de otras Potencias Administradoras con respecto al envío de misiones visitadoras a los territorios bajo su administración.

En cuanto a la cuestión de publicidad que se ha de dar a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, el Comité una vez más subrayó en el capítulo III de su informe (A/48/23) la importancia de lograr la más amplia difusión posible de la información sobre descolonización, como instrumento para promover los propósitos y principios de la Carta y los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos de los territorios coloniales y de sus esfuerzos por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia.

Teniendo presente el papel tan importante que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el proceso de descolonización y en la difusión de información sobre la situación en todos los pequeños territorios insulares no autónomos, el Comité Especial solicitó a los departamentos competentes que continuaran cooperando con esas organizaciones en la difusión de información sobre cuestiones de descolonización y prestando apoyo a los pueblos de dichos territorios.

Durante el año transcurrido, a la luz de los resultados constructivos que se han logrado y en consonancia con las decisiones conexas de la Asamblea, el Comité decidió continuar manteniendo estrecho contacto con las organizaciones pertinentes y participar en las conferencias al respecto programadas por dichas organizaciones y por otros órganos de las Naciones Unidas. El objetivo de esos contactos era facilitar la aplicación eficaz de las decisiones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y promover la cooperación entre los organismos especializados y las organizaciones regionales en las actividades de asistencia a los territorios no autónomos.

Quiero señalar a la atención de los miembros las propuestas detalladas en la sección J del capítulo I, titulada

“Labor futura”, que el Comité espera que cuenten con la aprobación de la Asamblea de manera que el Comité pueda proceder a cumplir de manera eficaz con la tarea que aún queda por completar

El Comité Especial recomendó que la Asamblea General renovara su llamamiento a las Potencias Administradoras correspondientes para que tomaran todas las medidas necesarias para aplicar la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con los deseos libremente expresados de los pueblos de los territorios no autónomos. A ese respecto, el Comité Especial, teniendo en cuenta los resultados tan útiles alcanzados como consecuencia de la participación activa de las Potencias Administradoras en su labor, recomendó que la Asamblea General instara nuevamente a las Potencias Administradoras a que cooperaran o continuaran cooperando con el Comité en el cumplimiento de su mandato y, en particular, a que participaran activamente en su labor relacionada con los territorios bajo sus respectivas administraciones.

Quizá la Asamblea General también desee renovar su llamamiento a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que cumplan con las diversas solicitudes que les han dirigido las Naciones Unidas en sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

En nombre del Comité, recomiendo el informe a la atención de la Asamblea General.

Antes de terminar, permítaseme expresar a todos los miembros del Comité Especial, y en particular al Embajador Renagi Lohia, de Papua Nueva Guinea, Presidente del Comité; al Embajador Alcibiades Hidalgo Basulto, de Cuba, al Sr. Andrew G. Bangali, de Sierra Leona, y al Sr. Alexander Slaby, de la República Checa, los tres Vicepresidentes; al Embajador Amor Ardhaoui, de Túnez, Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia; y al Sr. Hossein Lotfi Hormozabadi, de la República Islámica del Irán, Relator de dicho Subcomité, mi profunda gratitud por la cooperación y el apoyo que he recibido de ellos y que han facilitado enormemente mi tarea de Relator.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Doy la palabra al Presidente del Comité Especial, Sr. Renagi Lohia, de Papua Nueva Guinea, quien presentará los proyectos de resolución A/48/L.28 y A/48/L.39 durante su declaración.

*Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés):* Como Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los

países y pueblos coloniales, conocido también como Comité Especial de descolonización, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea sobre el tema 18 del programa.

Todos los miembros son profundamente conscientes de la importancia del Comité Especial de descolonización que ha sido fundamental para lograr que las Naciones Unidas estén compuestas por un número amplio y casi universal de Miembros. El proceso de descolonización cobró impulso tras la aprobación de la Declaración histórica el 14 de diciembre de 1960, cuyas consecuencias han dejado una impronta indeleble en las relaciones internacionales.

El mandato que le fuera confiado al Comité Especial de descolonización desde su creación en 1961 es muy claro: observar las condiciones políticas, económicas y sociales en los territorios no autónomos e informar a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la histórica resolución 1514 (XV), aprobada en 1960. El Comité, desde su creación, ha cumplido fielmente su mandato.

A lo largo de los años el Comité Especial ha realizado paciente y metódicamente su tarea de examinar las condiciones políticas, económicas y sociales de los territorios en fideicomiso y no autónomos, escuchando a peticionarios, enviando misiones visitadoras a los territorios, difundiendo información sobre la descolonización para movilizar a la opinión pública e informando a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad cuando procediera.

Al cumplir con su mandato el Comité siguió manteniendo bajo constante examen su enfoque y su método de trabajo, para ajustarse a las circunstancias cambiantes y mejorar su eficiencia. Ese proceso continuo ha cobrado renovado impulso desde 1990, debido a los acontecimientos positivos ocurridos en las relaciones internacionales desde el final de la guerra fría.

Han cambiado los tiempos desde que el Comité Especial comenzara su labor en 1962. La mayoría de los territorios bajo su responsabilidad han ejercido desde entonces su derecho a la libre determinación y la independencia y han ocupado el lugar que les corresponde en esta Asamblea. Empero, quedan aún 18 territorios en la lista de territorios no autónomos. En su mayoría se trata de pequeños territorios insulares en las regiones del Pacífico y del Caribe, caracterizados por tener poblaciones pequeñas o dispersas y recursos limitados.

Como saben los miembros, la Asamblea fijó el objetivo de la completa descolonización para el año 2000, y declaró el período comprendido entre 1990 y el año 2000 como el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

Si bien la Asamblea ha reafirmado constantemente que factores como la superficie, la magnitud de la población o la ubicación geográfica no deben impedir que los pueblos de dichos territorios ejerzan sin trabas su derecho a la libre determinación y a la independencia, el Comité no pierde de vista el hecho de que la completa descolonización para el año 2000 exigirá soluciones innovadoras y realistas. Por esa razón, durante los últimos tres años ha concentrado sus esfuerzos en un enfoque nuevo de las cuestiones de la descolonización, adhiriéndose al mismo tiempo firmemente a los principios pertinentes de la Carta y a las resoluciones de la Asamblea General.

Quienes hayan seguido la labor del Comité en años recientes habrán notado, estoy seguro, la atención especial que ha dedicado a las necesidades específicas de cada territorio, utilizando todas las fuentes disponibles de información, entre las cuales las más autorizadas son, naturalmente, las opiniones de los gobiernos de los territorios y de los pueblos de que se trata. El Comité ha alentado sistemáticamente la participación de los gobiernos locales de los territorios así como de los representantes de los pueblos de los mismos en su labor, y al respecto ha adoptado medidas constructivas para facilitar su presencia. Consideramos igualmente importante que esos territorios establezcan contactos periódicos con las Naciones Unidas, garantizando así que la comunidad internacional conozca sus opiniones y sus aspiraciones con respecto al futuro de sus territorios. El Comité Especial ha subrayado siempre que el deseo de los pueblos de los territorios es de suprema importancia para decidir su condición futura.

Además de reunirse durante el año transcurrido con el Comité Especial, algunos representantes de territorios no autónomos han aprovechado la oportunidad para hablar ante la Cuarta Comisión. Representantes de los gobiernos locales de Guam y Gibraltar lo hicieron en este período de sesiones, y también siguieron su ejemplo peticionarios de Nueva Caledonia y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, proporcionando nueva información sobre las condiciones de sus respectivos territorios.

En su relación con el Comité Especial de descolonización y durante los seminarios regionales, varios dirigentes de los gobiernos territoriales han indicado claramente que la aceleración del desarrollo económico y social de sus territorios facilitaría el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia. Respondiendo a dicha preocupación, el Comité ha concentrado sistemáticamente sus esfuerzos dentro del contexto del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo en la búsqueda de medidas concretas que promuevan el desarrollo de esos territorios. Con este objetivo, el Comité Especial sigue recabando la cooperación de las autoridades administradoras y ha instado

a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que presten toda la asistencia posible a los territorios no autónomos.

El Comité Especial ha iniciado consultas con grupos y organizaciones regionales y los ha invitado a incrementar su asistencia a dichos territorios dentro del contexto regional, y a facilitar su integración en las regiones respectivas.

En nombre del Comité y por su deseo, he recalcado a las Potencias Administradoras de los territorios no autónomos la importancia que atribuimos a su cooperación con nuestros esfuerzos. El Comité Especial sigue creyendo que las Potencias Administradoras tienen responsabilidad primordial por sus territorios y que su cooperación es de la mayor importancia para finalizar el proceso de descolonización, por lo cual ha seguido pidiéndoles que proporcionen a las Naciones Unidas información actualizada sobre las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de cada territorio, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta.

Al hacer frente a los desafíos que implica garantizar la descolonización de los territorios no autónomos restantes y para obtener información sobre las condiciones políticas, económicas y sociales de los territorios, el Comité Especial organiza todos los años, en virtud del Plan de Acción para el Decenio internacional, seminarios regionales a los que invita a representantes de los gobiernos de los territorios no autónomos.

Dichos seminarios han brindado la mejor oportunidad para concentrar la atención regional en las necesidades específicas de los territorios restantes. Este año no fue una excepción: el informe del seminario regional celebrado en junio de 1993 en Port Moresby, Papua Nueva Guinea, proporciona amplia información en cuanto al ámbito y el intercambio muy fructífero de opiniones que el Comité Especial tuvo con representantes de los territorios no autónomos y de varias organizaciones regionales. Nuestras discusiones se concentraron en la mejor manera de prestar asistencia a los territorios y de promover el ejercicio del derecho a la libre determinación por sus pueblos. Al respecto se formularon propuestas y recomendaciones muy importantes, que el Comité se propone tener en cuenta en su búsqueda de soluciones novedosas.

El Comité Especial atribuye importancia especial a las misiones visitadoras a los territorios no autónomos como medio de obtener información de primera mano sobre los deseos y las aspiraciones de sus respectivos pueblos. A principios de este año el Comité Especial aceptó complacido la invitación que le hizo Nueva Zelandia para visitar

Tokelau, territorio bajo su administración. No tenemos dudas de que la próxima visita ayudará al Comité aumentando su conocimiento de las condiciones específicas del territorio, contribuyendo así de manera importante al proceso de descolonización en general.

En nombre del Comité Especial y en el mío propio — en mi carácter de su Presidente y como representante de dicha región — quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento al Gobierno de Nueva Zelandia por su cooperación continua y ejemplar con el Comité Especial. Quiero recordar asimismo que la próxima misión visitadora será la cuarta que se realice al territorio. Seguimos esperando que otras Potencias Administradoras nos cursen invitaciones similares para visitar los territorios bajo su administración.

Como dije antes, vivimos en un mundo de rápido cambio. Los acontecimientos se producen a un ritmo acelerado en el escenario internacional, al punto que algunas decisiones tomadas a comienzos de este período de sesiones pueden resultar obsoletas o anticuadas en pocos meses. El Comité Especial ha demostrado que puede ajustarse a los cambios históricos que enfrenta la comunidad internacional, y que continuará haciéndolo.

En interés de los pueblos de los territorios no autónomos, el Comité ha aceptado el reto de adoptar enfoques nuevos e innovadores para su labor. En este noble empeño y en nuestra búsqueda de soluciones, tratamos de que todos los Estados Miembros presten apoyo moral o una asistencia más tangible al Comité Especial de descolonización, en momentos en que éste se esfuerza por poner término al colonialismo para fines de este milenio.

Mientras haya territorios no autónomos que caigan dentro del alcance de la Carta de las Naciones Unidas, el trabajo de esta Organización en esta esfera debe continuar sin cesar. Es menester asignar a este importante sector todos los recursos necesarios, hasta que el Comité Especial haya logrado realmente la aplicación efectiva de los mandatos de la Asamblea General sobre descolonización.

Para terminar, en mi calidad de Presidente del Comité Especial deseo rendir un particular homenaje a los esfuerzos de mis colegas del Comité y expresarles mi reconocimiento — especialmente a los Vicepresidentes, al Relator y a los demás miembros de la Mesa — por su dedicación y asistencia en el cumplimiento de nuestro mandato. También quiero manifestar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su permanente interés en la labor del Comité Especial y, por su intermedio, rendir homenaje al personal de la Secretaría por su constante cooperación y apoyo durante el año.

Por último, habiendo pasado breve revista a algunos de los acontecimientos principales en el campo de la descolonización y de conformidad con la práctica establecida hace ya tiempo, tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores — Fiji, Granada, Islas Salomón, Estados Federados de Micronesia, Namibia, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Zimbabwe — el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.38. También deseo presentar en nombre de los patrocinadores — Fiji, Granada, Islas Salomón, Madagascar, Estados Federados de Micronesia, Namibia, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Zimbabwe —, el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.39. Como estos proyectos de resolución reflejan los acontecimientos y los problemas que acabo de esbozar, no es necesario que me explye sobre su contenido.

El proyecto de resolución A/48/L.38 trata los aspectos generales de la descolonización. Mediante este proyecto de resolución la Asamblea, entre otras cosas, renovará el mandato del Comité Especial y aprobará su programa de trabajo para 1994.

El proyecto de resolución A/48/L.39 se refiere a la difusión de información sobre descolonización. Por medio de este proyecto de resolución la Asamblea subrayará una vez más la importancia de la publicidad como instrumento para fomentar los objetivos y propósitos de la Carta y de la Declaración. Nunca se podrá recalcar demasiado el papel que desempeña el Secretario General al respecto mediante todos los medios de información a su disposición.

En nombre de los patrocinadores recomiendo a los miembros de la Asamblea General que presten seria atención a estos proyectos de resolución y espero que los aprueben por unanimidad.

**Sr. BANGALI** (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Tengo mucho gusto en participar, en nombre de la delegación de Sierra Leona, en el debate sobre el tema 18 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Ante todo deseo expresar nuestro apoyo y respaldo a la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, del que mi país se honra en ser uno de los tres Vicepresidentes.

En los últimos años el mundo ha sido testigo de enormes cambios sociales y políticos que resultaron en la

finalización de la guerra fría y de las tensiones entre el Este y el Oeste. Por consiguiente, ha surgido un nuevo espíritu de cooperación, comprensión y entendimiento entre las naciones que, en opinión de mi delegación, debe traducirse ahora en medidas concretas y positivas, especialmente medidas a tomar por las Potencias Administradoras, con respecto al ejercicio del derecho a la libre determinación y a la independencia por los 18 territorios no autónomos que aún quedan bajo la administración de esas Potencias.

Reconocemos que las complejidades de las situaciones son diversas, pero consideramos que el argumento de que algunos de los 18 territorios son demasiado pequeños para ser viables como Estados independientes es interesado. Muchos pequeños países que fueron caracterizados de ese modo antes de la independencia están hoy desempeñando un papel significativo y constructivo tanto en las Naciones Unidas como en la comunidad internacional en general. Por lo tanto, nosotros creemos que por pequeñas que fueran su superficie y su población y por limitados que fueran los recursos a su disposición, debe darse a los territorios no autónomos la oportunidad de decidir su destino, es decir, si desean o no que se les conceda la independencia y la libre determinación.

Opinamos que no deben aplicarse condiciones o restricciones al derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia. En consecuencia, queremos reiterar el apoyo de nuestra delegación a la declaración formulada en el Documento Final de la Décima Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en Yakarta en septiembre del año pasado. Esa declaración reafirma el derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, independientemente del tamaño, ubicación geográfica, población o limitación de los recursos de los territorios.

Mi delegación se complace en encomiar las actividades del Comité Especial de descolonización, en particular el papel que ha desempeñado a lo largo de los años en la justa causa de la independencia y la libre determinación de muchos países y pueblos coloniales. Efectivamente, el Comité de los 24, como se lo conoce comúnmente, puede enorgullecerse de sus logros, especialmente con respecto a la concesión de la independencia a Namibia y el desmantelamiento inminente del *apartheid* en Sudáfrica, tema que ha venido tratando desde hace mucho tiempo.

El Comité de los 24 también ha adoptado medidas innovadoras después de examinar su enfoque y su método de trabajo, no solamente con el propósito de mejorar su eficiencia sino, como dijo el Presidente,

“... para ajustarse a las circunstancias cambiantes ... debido a los acontecimientos positivos ocurridos en las relaciones internacionales desde el final de la guerra fría.” (*supra*, pág. 4)

Ha mantenido consultas con grupos y organizaciones regionales sobre la asistencia a los territorios en sus regiones. Los textos de los proyectos de resolución han sido enmendados para reflejar la realidad de la situación actual. Ya no se basan en lo que alguna vez se definió como la “retórica cansada y poco complaciente de décadas anteriores”.

Estas son sólo algunas de las muchas razones imperiosas por las que debe permitirse que el Comité de los 24 continúe su labor, proporcionándole los recursos adecuados para el cumplimiento de su mandato. El trabajo del Comité está lejos de haber concluido y seguirá inconcluso hasta que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, aprobada en 1960. Abrigamos la esperanza de que los años restantes del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo inauguren una nueva era, libre de todas las manifestaciones del colonialismo.

Quisiera hacer ahora unos comentarios con respecto a la difusión de información sobre la descolonización.

El seminario regional sobre descolonización celebrado en Port Moresby, Papua Nueva Guinea, en junio de este año, nos brindó a los que participamos en él una oportunidad para el intercambio útil de puntos de vista entre los representantes del Comité de los 24, los territorios no autónomos, las organizaciones regionales y otros. En opinión de mi delegación — compartida por varias declaraciones hechas en el seminario por representantes de los territorios no autónomos del Pacífico — lo que surgió de esos debates fue, entre otras cosas, que hay una escasez de información a y de tales territorios con respecto a las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de cada uno de ellos. Fue evidente que el desempeño de los dos centros de información de las Naciones Unidas en esa región dejaba mucho que desear. Por consiguiente, hay una necesidad urgente de reestructurar esos centros, a fin de mejorar su rendimiento. Deben abrirse centros adicionales para abarcar lo que claramente es una región vasta y debe haber una infusión de recursos financieros adecuados a esos centros para facilitar la recopilación y difusión de información útil a y de esos amplios territorios.

Para terminar, mi delegación desea subrayar la necesidad de activar las misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos. Estas constituyen un medio eficaz para obtener información sobre los acontecimientos y para evaluar la situación de esos territorios y las opiniones de sus pueblos con respecto a su condición

jurídica futura. Nunca se podrá insistir demasiado en la necesidad de que las Potencias Administradoras cooperen, o continúen cooperando, facilitando el envío de tales misiones a los territorios bajo su administración. Felicitamos al Gobierno de Nueva Zelanda por haber aceptado la próxima misión visitadora a Tokelau, y exhortamos a las otras Potencias Administradoras a que imiten este buen ejemplo. Solicitamos también su cooperación y participación en el proceso de descolonización, sin las cuales los esfuerzos del Comité de los 24 tendrán poco o ningún resultado.

La conmemoración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 1995, ofrecerá sin duda una oportunidad única para efectuar un examen de mediano plazo del Plan de Acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, considerando el éxito de las actividades de descolonización de las Naciones Unidas a lo largo de los años. No nos permitamos caer presa de la complacencia después de los cambios logrados en el mundo. El impulso debe mantenerse.

*Sr. KAMAT (India) (interpretación del inglés):* Mi delegación tiene hoy el privilegio de participar en el debate sobre el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como miembro del Comité Especial, la India ha estado siempre vinculada estrechamente con el importante y arduo trabajo que realiza dicho Comité para la eliminación del colonialismo. La disminución del número de territorios no autónomos, de 64 en 1961, cuando se estableció el Comité, a 18 en 1992, es una indicación clara del apoyo pleno de la comunidad internacional a la descolonización y al trabajo que desempeña el Comité Especial. En este Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, renovamos nuestro compromiso con el objetivo de que el mundo se vea libre del colonialismo en el siglo XXI.

El fin de la guerra fría ofrece a las Naciones Unidas y a la comunidad mundial una oportunidad histórica para dar forma al destino del mundo y hacer que rinda frutos la misión que emprendieron hace varios decenios. En sus deliberaciones el Comité Especial ha tenido en cuenta estos acontecimientos recientes y se ha esforzado por trabajar de manera constructiva, con pragmatismo político y flexibilidad, en la búsqueda del noble objetivo de la descolonización.

La segunda mitad del siglo ha sido testigo de la independencia de un gran número de aquellos países que anteriormente estaban bajo dominio colonial. La India obtuvo su propia independencia en 1947. Los principios de la no violencia y del respeto a los individuos constituyeron las piedras angulares del movimiento de independencia de la India, bajo el liderazgo de Mahatma Gandhi, y alentaron al pueblo indio a sobrellevar grandes sacrificios en aras de la

causa de su liberación del yugo colonial. Estos principios se han convertido hoy en el cimiento mismo de la sociedad india. Como Miembro fundador de las Naciones Unidas y patrocinador de la histórica Declaración de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la India ha luchado incesantemente en pro de los derechos humanos fundamentales y la dignidad humana de quienes también anhelaban su propia libertad. Jawaharlal Nehru, en una declaración ante las Naciones Unidas, dijo:

“Es sorprendente que todavía haya países que se aventuren a sostener y aplicar esta doctrina del colonialismo, sea bajo dominio directo, sea indirectamente de una forma u otra. Cualquier Potencia, grande o pequeña, que de esa manera impida el logro de la libertad a aquellos pueblos, le hace un pobre servicio a la paz mundial.”

Siempre hemos apreciado los valores esencialmente humanos y la coexistencia del progreso, la libertad y la paz mundial, como los valores comunes que son compartidos por toda la comunidad mundial. También estamos convencidos de que la independencia y la soberanía nacionales siguen siendo los atributos más importantes para el establecimiento de una cooperación internacional en todas las esferas sobre una base firme.

La ola de democratización, respeto de los derechos humanos fundamentales y de la dignidad, libertad política y deseo vehemente de igualdad de oportunidades económicas está cubriendo todo el planeta. La confianza depositada en nosotros por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha sido prácticamente justificada. El fin de los antagonismos de la guerra fría nos brinda una nueva oportunidad para hacer que nuestra misión rinda frutos. Las tareas restantes — realmente, un número pequeño — son verdaderamente complejas.

El último decenio de este siglo ha sido declarado por la Asamblea General como el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Esto resalta la necesidad de una mayor energía y determinación. El Secretario General ha propuesto un plan de acción para el decenio. El nuevo espíritu de cooperación y realismo político, comprensión y flexibilidad debe guiar a la comunidad internacional hacia la ejecución exitosa de ese plan. Todos nosotros, las Potencias Administradoras y los otros por igual, tenemos una responsabilidad similar en esta tarea, la cual debe cumplirse libremente y con transparencia, que actualmente son las palabras clave en la conducción de las relaciones internacionales. Estos esfuerzos deben seguir siendo el meollo de nuestra acción.

Algunos de los temas de nuestro programa están ya casi resueltos y otros están siendo tratados con éxito. En Sudáfrica se han logrado acuerdos dentro del marco de las negociaciones multipartidistas sobre el establecimiento del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, las comisiones independientes electorales y los medios de comunicación y la autoridad independiente de radiodifusión. También ha habido acuerdos sobre la constitución para el período de transición y sobre el proyecto de ley electoral. Se ha convenido que las primeras elecciones no raciales para un gobierno interino se celebrarán el 27 de abril de 1994. Esas elecciones, que confiamos se realicen en un espíritu libre y justo, harán irreversible el proceso de transición hacia una Sudáfrica unida, no racial y democrática. Por primera vez en la historia moderna el pueblo sudafricano podrá ejercer su derecho a elegir un gobierno sin discriminación por motivos de sexo, religión o raza. Esperamos que el fin de las sanciones económicas contra Sudáfrica, según lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/1, ayude al pueblo sudafricano en su búsqueda de la estabilidad económica deseada y el progreso en la Sudáfrica posterior al *apartheid*.

Si bien el progreso con respecto a un referendo en el Sáhara Occidental ha sido lento durante el año pasado, el espíritu de cooperación y comprensión entre ambas partes y el inicio de conversaciones directas entre ellas constituyen un acontecimiento positivo que promueve el optimismo de la comunidad internacional. Este proceso necesita ser alimentado y llevado adelante con el respaldo de las partes interesadas. Mi delegación expresa su pleno apoyo a los esfuerzos que está realizando el Secretario General en este sentido.

En cuanto a otras partes del mundo, como las Malvinas y Nueva Caledonia, nos sentimos alentados por el diálogo en curso entre las partes interesadas. Alentamos a las partes a que, en un espíritu de cooperación, se apoyen en los acuerdos que ya se han alcanzado.

La mayoría de los restantes Territorios no autónomos que todavía figuran en el programa del Comité Especial son pequeños Territorios insulares en el Pacífico y el Caribe. Los Estados Miembros conocen bien las complejidades de cada situación. También es evidente que el derecho intrínseco de cada uno de estos Territorios a decidir su propio futuro político goza de amplio apoyo internacional. Corresponde a las poblaciones de estos Territorios elegir el tipo de sistema político que desean para su propio gobierno. El derecho de las poblaciones de estos Territorios a expresar libremente su voluntad política también está fuera de toda duda. La Potencia Administradora tiene la pesada responsabilidad de proteger las economías y ecologías vulnerables de estas islas proporcionando al mismo tiempo a la población la oportunidad de decidir libremente lo que considera que va en aras de



sus intereses. El Comité Especial de descolonización tiene la responsabilidad de apoyar los intereses justos de estos Territorios. Estamos seguros de que las Potencias Administradoras y el Comité Especial trabajarán conjuntamente en pro de este fin.

Nos acercamos al final de un difícil viaje que emprendió el mundo en la era posterior a la segunda guerra mundial. Los últimos pasos son con frecuencia los más difíciles. Por ello es mucho más crucial que todos nosotros sigamos firmes en nuestro apoyo a la erradicación de los últimos vestigios del colonialismo, que sigue siendo un reto para toda la comunidad internacional.

**Sr. NYAKYI** (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): A medida que avanzamos hacia el final del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, debe preocuparnos a todos el hecho de que los esfuerzos por lograr ese objetivo parecen estar disminuyendo. El pequeño número de delegaciones que ha decidido participar en este debate es un indicio de esta disminución. Es parte de la percepción ampliamente compartida de que la lucha contra el colonialismo se ha ganado y que la comunidad internacional haría bien en dirigir su atención a otros asuntos.

Por lo tanto, mi delegación acoge con beneplácito el debate actual como una oportunidad de recordarnos a nosotros mismos que todavía hay unos 18 Territorios en la lista de Territorios no autónomos que entran en el ámbito del mandato del Comité Especial de descolonización. El pueblo de cada uno de estos Territorios tiene tanto derecho a la libre determinación como lo han tenido todos los pueblos coloniales a lo largo del período de descolonización. No importa que la mayoría de los Territorios sean islas pequeñas con poblaciones reducidas. El derecho de los pueblos a la libre determinación no se puede negar sobre la base del tamaño de sus poblaciones o de sus territorios.

Es motivo de gran satisfacción que, desde el debate sobre este tema el año pasado, se haya logrado avanzar para cerrar el capítulo colonial en África. El acuerdo entre Sudáfrica y Namibia para que Walvis Bay y las islas que están a poca distancia de la costa reviertan a Namibia en febrero de 1994 es una novedad sumamente gratificante y felicitamos a las partes por este logro. En particular, felicitamos a los representantes del pueblo mayoritario de Sudáfrica por la postura que adoptaron en las negociaciones multipartidistas que hicieron posible este acuerdo histórico.

Con respecto a la situación en la propia Sudáfrica, la mayoría del pueblo debe ser felicitada por el progreso que ha logrado para librarse del yugo de la opresión y concretar sus aspiraciones. Entre éstas ocupa un lugar primordial su derecho inalienable a la libre determinación. Este el motivo

de que haya tanta emoción, y no sólo en Sudáfrica, respecto de las primeras elecciones democráticas que está previsto se celebren en Sudáfrica el 27 de abril del año próximo. Hasta que se haya permitido al pueblo de Sudáfrica ejercer su derecho a la libre determinación el Comité Especial de descolonización seguirá teniendo interés en lo que ocurre en esa tierra infeliz. Aunque se admite que el colonialismo clásico no es el problema en Sudáfrica, la característica común que determina tanto la situación de Sudáfrica como el colonialismo clásico es la negación del derecho a la libre determinación. Por consiguiente, el Comité Especial tiene no sólo el derecho sino también la responsabilidad de ayudar en los esfuerzos para erradicar el *apartheid*.

Lamentablemente, el Sáhara Occidental, único que sigue en la lista de Territorios no autónomos del continente africano está aún por descolonizar. Lamentamos que los intentos recientes realizados para lograr que las dos partes en el conflicto se pusieran de acuerdo sobre la aplicación del plan de paz no hayan podido avanzar. Evidentemente, se necesitan mayores esfuerzos de parte de todos los interesados para que el proceso de paz avance de nuevo. La buena fe es esencial para que el proceso comience a progresar nuevamente, y todos los que tengan influencia sobre el Frente POLISARIO y sobre el Gobierno de Marruecos deben utilizarla para alentar negociaciones de buena fe.

Ya han transcurrido tres años del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Mi delegación felicita al Comité Especial de descolonización por los esfuerzos que ha hecho y sigue haciendo destinados a aplicar el plan de acción para el Decenio. En particular, felicitamos al Comité Especial por el éxito de los seminarios organizados hasta el momento.

No puede recalarse suficientemente la importancia de estos seminarios en el proceso vital de concienciar a las poblaciones de los Territorios coloniales sobre su derecho a la libre determinación y sobre las obligaciones y responsabilidades de las Potencias Administradoras, de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional de ayudar a su realización. Porque los pueblos sólo pueden elegir correctamente si cuentan con toda la información pertinente. La resolución 46/181 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, aprobó el plan de acción del Decenio, que insta a que participen en los seminarios no sólo las poblaciones de los Territorios no autónomos, sino también sus representantes electos, las Potencias Administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos. Al reunir a todos estos protagonistas los seminarios pueden contribuir enormemente a la armonización de la acción, facilitando así la rápida ejecución del plan de acción.

El Comité Especial siempre ha concedido gran importancia a la participación de las Potencias Administradoras en el trabajo del Comité. Esto es correcto ya que el cumplimiento de su mandato sería difícil sin la cooperación de las Potencias Administradoras. Mi delegación elogia a las Potencias Administradoras que han seguido prestando su cooperación al Comité cumpliendo con sus obligaciones en virtud del inciso e de Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y aceptado las misiones visitadoras de la Organización. El Gobierno de Nueva Zelanda ha sido especialmente generoso al prestar cooperación al Comité, por lo que mi delegación desea hacer constar su agradecimiento.

Las misiones visitadoras periódicas de las Naciones Unidas son un método clásico destinado a permitir la obtención de información directa sobre los Territorios coloniales y averiguar los deseos del pueblo. Es lamentable que, pese al llamamiento y la disposición a cooperar del Comité, algunas Potencias Administradoras todavía no hayan aceptado las misiones visitadoras de las Naciones Unidas en los Territorios que ellas gobiernan.

Mis comentarios finales se refieren a los esfuerzos constantes para hacer más eficiente y adaptar la labor del Comité Especial de descolonización a la situación internacional que se ha modificado y sigue modificándose. La delegación de Tanzania ha participado activamente en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Comité con ese fin, y está complacida por la mayor consolidación del trabajo del Comité que se logró durante el año pasado. Seguiremos participando de forma constructiva en los esfuerzos futuros del Comité en ese sentido.

Sin embargo, la delegación de Tanzania confía en que no se intentará dejar de lado los trabajos del Comité o desviarlo de su mandato, incluida, en particular, la prioridad que nuestra Organización ha concedido siempre al proceso de descolonización. Asimismo, creemos firmemente que sería inaceptable reinterpretar el derecho de los pueblos a la libre determinación de manera que entre en conflicto con las disposiciones de la Carta y la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Huelga decir que en su calidad de miembro del Comité Especial de descolonización mi delegación apoya plenamente los proyectos de resolución A/48/L.38 y A/48/L.39. Instamos a la Asamblea a que los apruebe por consenso.

**Sr. PURSOO** (Granada) (*interpretación del inglés*): La visión de 184 banderas nacionales ondeando en la brisa en la Sede de las Naciones Unidas simboliza uno de los mayores logros de esta Organización.

La histórica Declaración de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es prueba del éxito del proceso de descolonización reflejado en el mayor número de banderas que adornan la entrada de la Asamblea. Ese proceso ha contribuido a su vez de manera significativa a la transformación del mapa político de nuestro planeta Tierra.

Como la descolonización ha sido siempre uno de los empeños centrales de las Naciones Unidas, es por demás comprensible el orgullo con que sus Miembros comparten los logros en este ámbito. En realidad, no cabe duda de que el éxito alcanzado en este campo ha llevado enorme satisfacción a millones de personas en todo el mundo durante las últimas tres décadas. Sin embargo, esto no debe conducirnos a la complacencia en cuanto a las necesidades concretas de los pueblos que todavía han de ejercer su derecho a la libre determinación según se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. Fue por esta preocupación que la Asamblea General proclamó en 1988 el decenio de 1990 como Decenio de las Naciones Unidas para la Eliminación del Colonialismo.

Además, tampoco cabe duda de que la tarea de hacer frente a la cuestión de los territorios no autónomos debe ahora ser sustancialmente diferente en muchos casos de lo que fue en el pasado. Los debates celebrados en el seminario de Granada sobre la descolonización, en junio de 1992, y nuevamente en Papua Nueva Guinea, en junio del año en curso, corroboraron esta conclusión. Por lo tanto es alentador observar el aumento de flexibilidad que caracteriza ahora los trabajos del Comité Especial al desempeñar sus deberes siguiendo las directrices de la Carta de las Naciones Unidas y en aras de los intereses de los pueblos de territorios no autónomos.

El Comité Especial de los 24, la Cuarta Comisión y todos los demás grupos en las Naciones Unidas que tienen repercusión en el proceso de descolonización son tan importantes hoy como lo fueron siempre. Al mismo tiempo, sigue siendo crucial la participación de las Potencias Administradoras en los trabajos del Comité Especial. Si bien esa cooperación aumentaría enormemente los trabajos del Comité, son las aspiraciones de los pueblos de los territorios no autónomos las que más se han de beneficiar de la buena voluntad, imaginación y creatividad necesarios ahora para hacer frente a las circunstancias que dan al proceso de descolonización sus características singulares en esta coyuntura de su historia.

Los recientes seminarios sobre descolonización realizados en el Pacífico y en el Caribe por el Comité Especial de los 24 ponen de relieve la necesidad de enviar misiones visitadoras a los territorios no autónomos para permitir una comunicación más informada, que beneficiará en definitiva a los pueblos de esos territorios. Es lamentable que en una

época que suele calificarse como la era de la revolución de la información, el Comité Especial tenga que apoyarse en información obsoleta y a veces de segunda mano respecto de las condiciones en los territorios no autónomos sobre la cual basar sus informes.

Ya en junio de 1993, en el seminario sobre descolonización realizado en Papua Nueva Guinea y anteriormente en el de Granada, miembros del Comité Especial escucharon llamados apasionados de los pueblos de territorios no autónomos acerca de la necesidad de ampliar la difusión de información a escala mundial, regional y en particular de las Naciones Unidas, para facilitar el desarrollo de su comprensión del proceso conexo que afecta a sus vidas y posibilitar una toma de decisiones más informada a este respecto.

En este momento crítico en el proceso de descolonización, el Comité Especial necesita toda la cooperación necesaria para cumplir con su mandato, y la alta prioridad que la Asamblea General le ha concedido históricamente a la descolonización debe mantenerse ahora más que nunca.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* El viernes, 10 de diciembre, por la tarde se tomarán decisiones acerca de los proyectos de resolución A/48/L.38 y A/48/L.39.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*

---